

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA POR REEMPLAZO.
HUEPIL, SEPTIEMBRE 05 DE 2012.

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal Año 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha 26 de Septiembre de 2011.
- 6.- La aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2012, según Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 29/11/2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1468

1.- Nombrase en calidad de Contrata por Reemplazo de la Titular Srta. Silvia Soto Lagos, (Por encontrarse con Licencia Medica), en el cargo de Técnico de Nivel Superior en Enfermería para cumplir funciones en Posta de Rucamanqui, Postas de la Comuna y Estaciones Medico rurales, Dependiente del Depto. Comunal de Salud.:

NOMBRE : ERIKA ELENA JAQUE ACUÑA
RUT : XXXXXXXXXX
TITULO : TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA
JORNADA : 24 HRS.
FECHA : DESDE EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012
HASTA EL 05 DE OCTUBRE DE 2012.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 331.000.- (Trescientos treinta y un mil pesos).Imponible.

GRADO :

CATEGORIA :

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.706.- (Cuatro mil setecientos seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 05 de Septiembre de 2012 y se prolongara hasta el 05 de Octubre de 2012 o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.



Flor Maria Muñoz Bigueras
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Dina Lucy Gutiérrez Salazar
DINA LUCY GUTIÉRREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secret. Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto. De Salud.

DLGS/FMMB/FSF/baa.

